

Crédito de emergencia con aval del Estado

Viernes, 17 de Abril de 2020 - Id nota:917973

Medio : El Diario de Atacama
Sección : Cartas
Valor publicitario estimado : \$299760.-
Página : 9
Tamaño : 10 x 12

[Ver completa en la web](#)

Crédito de emergencia con aval del Estado

●La pandemia del Covid-19 no solo afecta la salud, sino que las finanzas y seguridad de las familias, que el Estado debe apoyar. Los recientes anuncios con respecto al FOGAPE van en la dirección correcta. Sin embargo, se aprecia confusión entre el Gobierno y los sectores políticos para decidir a qué grupos ayudar de manera directa, pues siempre hay resquemores sobre quién no merece recibir recursos. Hoy, la ayuda necesaria es masiva, y tratar de definir grupos macro no es lo más efectivo. Una medida que permitiría aliviar la carga financiera de

los hogares es otorgar un crédito de emergencia con aval del Estado directo a las personas, similar al crédito universitario actual, con una tasa y monto tope, y las mismas flexibilidades, sustituyendo así los “tres meses de ventas”, como el anunciado para emprendedores. De este modo, quienes necesiten liquidez y no tienen acceso al crédito -o lo tienen a tasas muy elevadas- pueden acceder al sistema financiero sin hipotecar su futuro ni que un empleador actúe de intermediario. Si bien ésta no es una medida única ni suficiente para enfrentar la problemática, ayudaría a mantener a las familias a flote ante la baja en la actividad económica.

Harold López, académico Departamento de Control de gestión y Sistemas de Información Facultad de Economía y Negocios U. de Chile